

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS QUITO**

**INFORME DE PROFORMA  
PRESUPUESTARIO  
2024**

**INFORME NRO. DIR-EPMTPQ-GAF-2023-001**

**Gerencia Administrativa Financiera**

**Periodo 2023**

**Quito, 21 de diciembre de 2023**



## Tabla de contenido

<b>1. BASE LEGAL .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETO .....</b>	<b>6</b>
<b>4. INGRESOS.....</b>	<b>6</b>
4.1 <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. ....</b>	<b>6</b>
4.2 <b>REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>5. GASTOS.....</b>	<b>11</b>
5.1 <b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA .....</b>	<b>12</b>
5.2 <b>REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Análisis de la propuesta de la reforma, su efecto en la ejecución de los programas y proyectos que se afectan y su viabilidad financiera. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.3 <b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO: .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>6. CONCLUSIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>7. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>14</b>
<b>8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>15</b>

## **INFORME ECONÓMICO PARA EL INCREMENTO DEL TECHO PRESUPUESTARIO - SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO - EPMTPQ**

### **1. BASE LEGAL**

#### **Constitución de la República del Ecuador**

*“Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.”*

#### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD**

*Art. 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.*

*Art. 268.- Referencia normativa. El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.*

*Art. 269.- Fondo general de ingresos. - Con el producto de todos los ingresos y rentas de la empresa se formará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos sus gastos.*

*“Art. 270.- El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.”*

#### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

*“Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás*

*instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*

*“Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”*

*“Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:*

- 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios;*

### **Ley Orgánica de Empresas Públicas – LOEP**

*“Art. 4.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado [...].”*

*“Art. 9, numeral 5, en el cual establece como atribuciones del Directorio: “Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su Ejecución”, y al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMTQP, Art.9, literal f) el cual establece como Atribuciones y Responsabilidades del Directorio: “Aprobar el Presupuesto y evaluar su gestión”.*

*“Art. 11.- Deberes y atribuciones del Gerente General. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: [...] 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados; [...] 15. Adoptar e implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para lo cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias de negocio competitivas [...].”*

### **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**

*“Art. 3.- Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos,*

*donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.”*

## **Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

*“Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos. - El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con el respectivo Plan Nacional de Desarrollo, programación presupuestaria cuatrianual, programación fiscal, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales.”*

*“Art. 88.- Programas y proyectos de inversión. - En la proforma del Presupuesto General del Estado se harán constar los programas y proyectos de inversión que estén incluidos en el Plan Anual de Inversiones, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este Reglamento, los que se sujetarán a los techos de gasto establecidos por el ente rector de las finanzas públicas, con sus fuentes de financiamiento.*

*Para el resto de entidades del sector público, en sus proformas constarán los programas y proyectos de inversión que sean aprobados por las instancias correspondientes en los planes de inversión anuales y plurianuales.*

*En todos los casos, la inclusión de programas y proyectos de inversión en la Proforma Presupuestaria, deberán estar acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con los criterios de sostenibilidad fiscal, optimización y calidad del gasto que se emitan para el efecto por el ente rector de las finanzas públicas.”*

## **Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas**

### **NTP 9. FORMULACIÓN DE LAS PROFORMAS INSTITUCIONALES DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

*1. El proceso de formulación presupuestaria en el resto de entidades del sector público se realizará según las disposiciones y procedimientos determinados para esas instituciones en el COPLAFIP, en las leyes que las rigen y esta normativa.*

*2. Se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo y a los planes de desarrollo local, en el ámbito que les corresponda, techos presupuestarios y al cumplimiento de los objetivos, límites y metas fiscales en lo que les fuese aplicable.”*

## **Normas Técnicas de Presupuesto**

*“2.2.4.1 Vinculación Planificación — Presupuesto. - Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.”*

## **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**

*“Art. 1.2.69.- Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas y las disposiciones contenidas en este capítulo.”*

## **Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020**

El Alcalde Metropolitano delegó al Administrador General del GAD DMQ la emisión de instrucciones y disposiciones relacionadas con procedimientos administrativos y financieros de obligatorio cumplimiento para los órganos y dependencias del GAD DMQ; o, se aplicarán las disposiciones que la sustituyan y que para el efecto emita el Alcalde Metropolitano.

## **2. ANTECEDENTES**

Mediante Ordenanza PMU No. 009-2023, el Concejo Metropolitano de Quito, aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024. Y conforme al “Informe Proforma Presupuesto 2024”

Mediante Memorando Nro. EPMTQP-GP-2023-0574-M de 21 de diciembre de 2023 la Gerencia de Planificación presenta los informes Técnico del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversiones, e Informe Plan de Programación Presupuestaria Cuatrianual y Plan de Inversiones Cuatrianual., en el cual se concluye lo siguiente:

### **“CONCLUSIONES**

- *Considerando las líneas de acción y la planificación levantada con cada unidad operativa y administrativa, la EPMTQP ha destinado un presupuesto inicial de USD 116.813.750,62, de los cuales el 49% corresponde a recursos propios y el 51% de la asignación municipal.*
- *Por el tipo de plan, al Plan Anual de Inversión (PAI) le corresponde 71% de asignación y para el Plan Operativo Anual (POA) le corresponde el 29%.*

- La estructura del POA 2024, está enfocada a dar continuidad a la operación, tomando en cuenta el mantenimiento de las unidades existentes y brindando los servicios complementarios. Además, de modernizar el servicio para la interconexión con los demás medios de transporte municipales.
- La formulación del Plan Operativo Anual está orientado a la articulación con los instrumentos de planificación de nivel superior, por lo cual vincula su gestión a renovar paulatinamente la flota de transporte con modelos masivos de calidad y eficiencia energética; así como la implementación de los sistemas inteligentes de tránsito.”

### 3. OBJETO

Programar y formular la proforma presupuestaria de ingresos y gastos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ) para el periodo 2024.

## INGRESOS

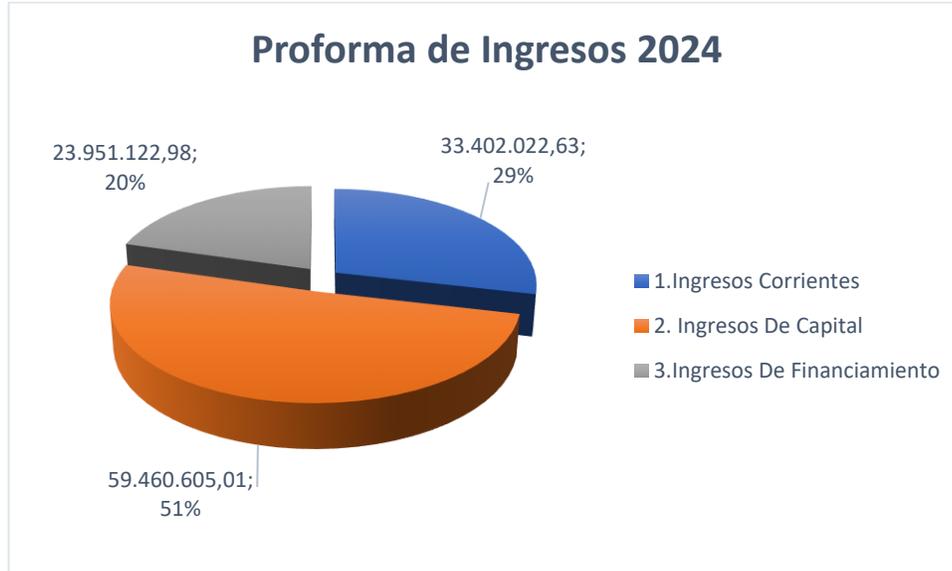
### PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

La EPMTPQ, presenta un presupuesto de ingresos para el ejercicio económico 2024 por USD 116.813.750,62 de los cuales USD 33.402.022,63 corresponde a Ingresos Corrientes, USD 59.460.605,01 a Ingresos de Capital y USD 23.951.122,98 a Ingresos de Financiamiento, conforme al siguiente detalle:

*Tabla 1 Presupuesto de Ingresos 2024*

Naturaleza	Grupo	Proforma Ingresos 2024	Porcentaje participación
<b>1.Ingresos Corrientes</b>		<b>33.402.022,63</b>	<b>28,59%</b>
	13 Tasas Y Contribuciones	142.177,20	0,12%
	14 Venta De Bienes Y Servicios	32.123.671,91	27,50%
	17 Rentas De Inversiones Y Multas	915.995,30	0,78%
	19 Otros Ingresos	220.178,22	0,19%
<b>2. Ingresos De Capital</b>		<b>59.460.605,01</b>	<b>50,90%</b>
	28 Transferencias Y Donaciones De Capital E Inversión	59.460.605,01	50,90%
<b>3.Ingresos De Financiamiento</b>		<b>23.951.122,98</b>	<b>20,50%</b>
	37 Saldos Disponibles	23.013.529,22	19,70%
	38 Cuentas Pendientes Por Cobrar	937.593,76	0,80%
<b>Total general</b>		<b>116.813.750,62</b>	<b>100,00%</b>

### Proforma de Ingresos 2024



### Ingresos Corrientes

En este grupo de ingresos se encuentran los siguientes rubros: publicidad, parqueaderos, recaudación de pasajes, arriendo de locales comerciales, ingresos por multas e intereses de contratos, indemnizaciones por siniestros, venta de chatarra y otros no especificados, por un valor de USD 33.402.022,63, con un porcentaje del 28,59%.

### 13 Tasas Y Contribuciones

Para la proyección de ingresos no operacionales, en el caso de Publicidad, se consideró las ventas reales del primer semestre del año 2023, para realizar un promedio y obtener el valor mensual; este valor se multiplico por 12 meses, para obtener el valor proyectado para el año 2024 por USD 142.177,20.

Para la proyección de ingresos no operacionales, en el caso de Parqueaderos, se consideró el número de buses que han ocupado el servicio mensualmente, en el primer semestre del año 2023, para sacar un promedio de 12 buses por mes que ocuparían el parqueadero de la estación el Labrador proyectando un valor de USD 12.420,00.

### Proyección (publicidad y parqueaderos)

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN INICIAL
<b>13 Tasas Y Contribuciones</b>		<b>142.177,20</b>
	130103 Ocupación De Lugares Públicos	142.177,20
	Publicidad	129.757,20
	Parqueadero	12.420,00



**14 Venta De Bienes Y Servicios**

Mediante Informe técnico de la Coordinación de Recaudación presenta la proyección de recaudación conforme a lo señalado: *“dentro de los datos históricos de la recaudación se ha realizado un modelo de regresión lineal con información de enero del 2021 al mes de junio del año 2023, del cual se obtienen los siguientes datos proyectados:”*

**Proyección (tendencias Recaudación)**

PROYECCIÓN RECAUDACIÓN 2024	
ene-24	2.523.937,71
feb-24	2.543.764,64
mar-24	2.561.484,47
abr-24	2.597.835,50
may-24	2.632.631,04
jun-24	2.668.792,51
jul-24	2.703.862,11
ago-24	2.738.549,68
sep-24	2.744.088,39
oct-24	2.781.583,32
nov-24	2.797.412,32
dic-24	2.829.730,22
<b>TOTAL</b>	<b>32.123.671,91</b>



En el periodo 2019, en condiciones normales se obtuvo un valor de USD 36.939.561,77, sin embargo en el periodo 2020 por efecto de la pandemia éxito una reducción a USD 15.041.095,54, a partir del año 2021 se incrementa la demanda hasta llegar al año 2023 por un valor de USD 33.123.001,37.

**Proyección (recaudación de pasajeros)**

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN INICIAL
<b>14 Venta De Bienes Y Servicios</b>		<b>32.123.671,91</b>
	140307 Transporte Nacional De Pasajeros Y Carga (recaudación de pasajes)	32.123.671,91
		<b>32.123.671,91</b>

**17 Rentas De Inversiones Y Multas**

- 1.7.02.02 Edificios, Locales Y Residencias: los arrendamientos se obtuvieron mediante el levantamiento real de los arrendatarios que actualmente tiene relaciones contractuales con la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito. Por otra parte, es necesario renovar los contratos de los arrendatarios, para aumentar los ingresos no operacionales de acuerdo a los actuales cánones de arrendamiento, proyectando un valor de USD 341.704,68
- 1.7.03.99 Otros intereses por Mora: Se consideran los saldos del Estado de Resultados de los meses de enero a mayo de 2023 por mantener un valor equivalente en cada período y se proyecta un valor de USD 519,84.
- 1.7.04.04 Incumplimientos de Contratos: Se consideran los saldos del Estado de Resultados de los meses de febrero a junio de 2023 por mantener un valor equivalente en cada período, se proyecta un valor de USD 573.770,78.

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN INICIAL
<b>17 Rentas De Inversiones Y Multas</b>		<b>915.995,30</b>
	170202 Edificios, Locales Y Residencias (arriendo de locales e islas)	341.704,68
	170399 Otros Intereses Por Mora	519,84
	170404 Incumplimientos De Contratos	573.770,78

**19 Otros Ingresos**

- 1.9.02.01 Indemnización Por Siniestros: Si bien la Coordinación Administrativa a través la Unidad de Seguros, contempla en sus actividades principales la recuperación de valores por daños ocasionados en incidentes en que se afecta los bienes muebles, inmuebles y/o valores bajo administración y/o propiedad de la EPMPQ, esto producto de la impericia de los servidores, o en su defecto bajo responsabilidad en la intervención de terceros accidentalmente o en actos vandálicos; los valores económicos, son registrados a través de depósito en la cuenta de la EPMPQ, o descuento a los servidores y/o ingreso de valores a través de la indemnización de las pólizas de seguros, sin embargo, estos valores no se consideran ingresos operacionales o no operacionales, toda vez que por su naturaleza de ejecución se desprenden de actos fortuitos accidentales no contemplados en el presupuesto anual.

Su naturaleza por defecto es, la restitución de los bienes afectados en su funcionamiento y/o reposición total, es importante mencionar que no se puede prever una proyección mensual y/o anual por cuanto no se puede proyectar cuantos daños accidentales sobre los bienes se presentarán en el futuro, por otra parte; y más importante, es que los expedientes de reclamo realizados a las pólizas de seguros se los realiza mediante la reposición de bienes, no generan ingreso de valores económicos.

En tal razón no corresponde a ingresos, más bien corresponde a indemnizaciones, la RAE define el concepto “indemnización” como:

*“Compensación económica destinada a reparar, garantizando su indemnidad, al afectado por la privación (expropiación) de un bien o derecho, por un perjuicio provocado por un tercero (en concepto de responsabilidad) o por un gasto en que ha incurrido por razón ajena a su voluntad.”*

Es así que, la Unidad de Seguros remite el detalle el resumen de los valores económico gestionado como restitución sobre daños a los bienes bajo administración y/o propiedad de la EPMPQ, para su registro y revisión, que competen a depósitos a la cuenta de la EPMPQ y descuentos a través de los ingresos mensuales de los servidores.

Por lo expuesto, se realiza un promedio de los ingresos generados del mes de enero a junio, en razón de que no existe certeza de cuantos siniestros van a ocurrir en el periodo 2024, considerando un valor de USD 36.692,38.

- 1.9.04.05 ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización: Para cumplir con el Objetivo de este plan de Trabajo el cual es Fortalecer la gestión de chatarrización de bienes e inventarios que hubieren sido declarados obsoletos, fuera de uso o inservibles de la EPMPQ, se han planteado la siguiente hoja de ruta por un valor de USD 8.000,00.
- 1.9.04.99 Otros no Especificados: Se consideran los saldos del Estado de Resultados de los meses de enero a mayo de 2023 por mantener un valor equivalente en cada período, se proyecta un valor de USD 175.485,84.

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN INICIAL
<b>19 Otros Ingresos</b>		<b>220.178,22</b>
	190201 Indemnización Por Siniestros	36.692,38
	190405 Ingresos De Bienes Provenientes De Chatarrización	8.000,00
	190499 Otros No Especificados (Notas de crédito IESS)	175.485,84
		<b>220.178,22</b>

## INGRESOS DE CAPITAL

### 28 transferencias Y Donaciones De Capital E Inversión

- 2.8.01.04 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados: Mediante Ordenanza PMU No. 009-2023, el Concejo Metropolitano de Quito, aprueba el Presupuesto General del

Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024.

- Tabla 1: Proforma Presupuestaria 2024 - EPMTPQ

DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN MDMQ
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	<b>59.460.605,01</b>

Fuente: Ordenanza PMU-009-2023, Informe Proforma Presupuesto 2024

## INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

### 37 SALDOS DISPONIBLES

- 3.7.01.02 De Fondos de Autogestión: Se registra el saldo bancario de la cuenta del Banco Central cortado al 28 de agosto de 2023 por un valor de USD 10.675.638,56 y se proyectan los ingresos operacionales, no operacionales y transferencias al 31 de diciembre de 2023, se restan las cuentas por pagar y todos los gastos proyectados que se ejecutaran periódicamente cada mes, obteniendo un saldo bancario proyectado al 31 de diciembre de 2023, adicionalmente, se incluye un valor de USD 12.030.547,78 del proyecto "Implementación del SIR", obteniendo un saldo de USD 23.013.529,22.

### 38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

3.8.01.07 Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores: Se registra el saldo de la cuenta de Anticipos de Fondos de Años Anteriores, por el valor de USD 937.593,76.

NATURALEZA	GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Proforma Ingresos 2024
<b>3.Ingresos De Financiamiento</b>			<b>23.951.122,98</b>
<b>37 Saldos Disponibles</b>			<b>23.013.529,22</b>
		370102 De Fondos De Autogestión (saldo bancario al 31 de diciembre de 2023)	23.013.529,22
<b>38 Cuentas Pendientes Por Cobrar</b>			<b>937.593,76</b>
		380107 Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De Bienes Y/O Servicios (saldo al 31 de diciembre de 2023)	937.593,76
<b>Total general</b>			<b>23.951.122,98</b>

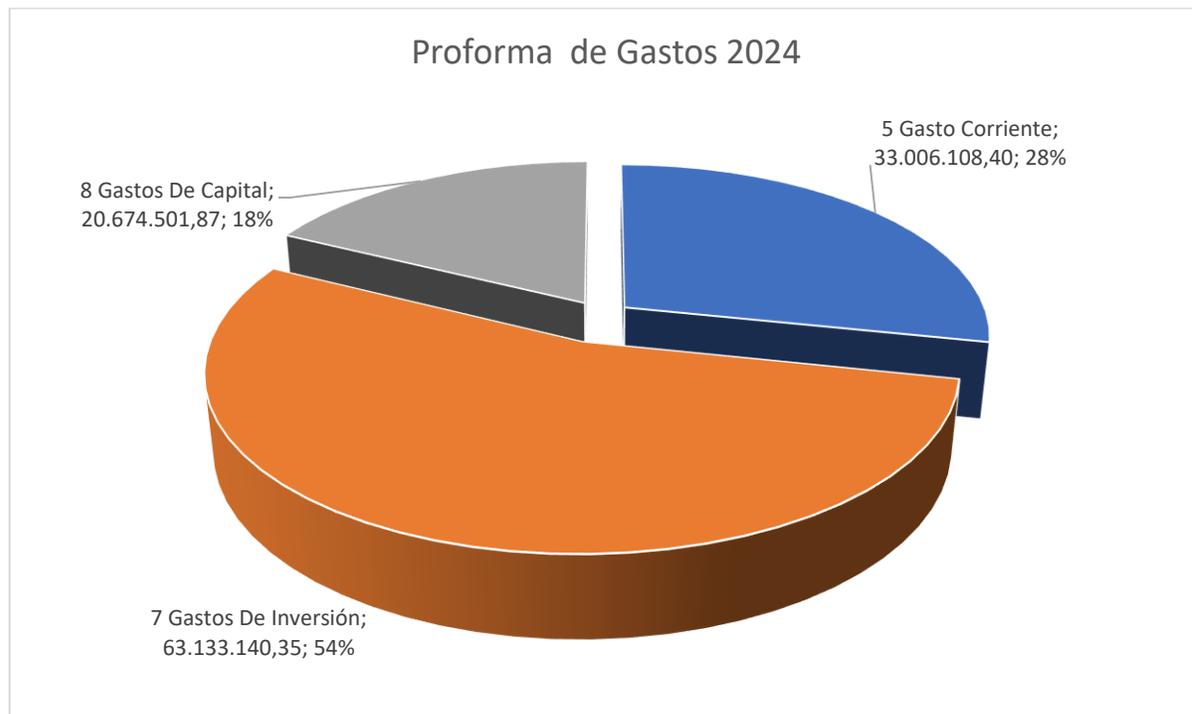
## GASTOS

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La EPMT PQ cuenta con un presupuesto aprobado de gastos para el ejercicio económico 2023 de **USD 116.813.750,62**, de los cuales **USD 33.006.108,40** corresponden a Gastos Corrientes, **USD 63.133.140,35** a Gastos de Inversión y **USD 20.674.501,87** a Gastos de Capital, como se muestra a continuación:

*Tabla 3 Presupuesto de Gastos 2024*

NATURALEZA	GRUPO	Proforma 2024	Porcentaje participación
<b>5 Gasto Corriente</b>		<b>33.006.108,40</b>	<b>28,26%</b>
	51 Gastos En Personal	26.236.611,07	22,46%
	52 Prestaciones De La Seguridad Social	141.619,03	0,12%
	53 Bienes Y Servicios De Consumo	4.929.878,30	4,22%
	57 Otros Egresos Corrientes	1.514.000,00	1,30%
	58 Transferencia O Donaciones Corrientes	184.000,00	0,16%
<b>7 Gastos De Inversión</b>		<b>63.133.140,35</b>	<b>54,05%</b>
	71 Egresos En Personal Para Inversión	1.587.465,00	1,36%
	73 Bienes Y Servicio Para Inversión	50.150.252,02	42,93%
	75 OBRAS PÚBLICAS	3.084.977,18	2,64%
	78 Transferencias O Donaciones Para Inversión Al Sector Público	8.310.446,15	7,11%
<b>8 Gastos De Capital</b>		<b>20.674.501,87</b>	<b>17,70%</b>
	84 Bienes De Larga Duración	20.674.501,87	17,70%
<b>Total general</b>		<b>116.813.750,62</b>	<b>100,00%</b>



### 51 Gastos En Personal

Dentro de este grupo se encuentra la nómina administrativa y operativa cumpliendo lo que indican las Directrices Municipales por un valor de USD 25.802.961,07 con el 22,09% del total del valor proyectado.

También se encuentran rubros para las liquidaciones de haberes del personal por un valor de USD 433.650,00, que incluyen renunciaciones voluntarias, con el 0,37%.

## 52 Prestaciones De La Seguridad Social

Dentro de este grupo se encuentra las jubilaciones patronales y sus beneficios otorgados a los trabajadores que cumplieron con los años de trabajo dentro de la empresa por un valor de USD 141.619,03, con un porcentaje del 0,12%.

## 53 Bienes Y Servicios De Consumo

En este grupo tenemos un valor de USD 4.929.878,30 con un porcentaje del 4,22% del total del valor proyectado, se clasifican en los siguientes rubros:

• Servicios Básicos (agua, energía y telecomunicaciones)	1.009.131,04	0,86%
• Servicios Generales (transporte de personal, logística, impresión, limpieza, exámenes médicos).	1.760.460,69	1,51%
• Instalación, Mantenimiento Y Reparación (mantenimiento de equipos, vehículos e infraestructura)	321.457,94	0,28%
• Contratación De Estudios, Investigaciones Y Servicios Técnicos Especializados (constatación de inventarios, estrategias de cultura organizacional, revalorización de activos, servicio de auditoría, servicios de mediación y capacitaciones)	430.000,00	0,37%
• Gastos En Informática (arrendamiento de licencias y mantenimiento de equipos informáticos)	132.236,38	0,11%
• Bienes De Uso Y Consumo Corriente (uniformes y prendas de protección personal, suministros de oficina)	936.617,85	0,80%
• Bienes Muebles No Depreciables (mobiliario, equipos informáticos sujetos de control)	339.974,40	0,29%

## 57 Otros Egresos Corrientes

En este grupo se encuentran los rubros de seguros, comisiones bancarias, costas judiciales, tasas e impuestos por un valor de USD 1.514.000,00, con el 1,30%.

## 58 Transferencia O Donaciones Corrientes

En este grupo se encuentran los gastos para el pago del cinco por mil para la Contraloría general del Estado por un valor de USD 184.000,00, con un porcentaje del 0,16%.

## 71 Egresos En Personal Para Inversión

Este rubro agrupa todos los ítems correspondientes a indemnizaciones por USD 1.587.465,00, con 1,36%, del total del valor proyectado.

## 73 Bienes Y Servicio Para Inversión

Este grupo corresponden todos los gastos para el mantenimiento y la operación de la empresa, por un valor de USD 50.150.252,02 con un porcentaje del 42,93%, se clasifica en los siguientes rubros:

• Servicios Básicos (control operacional para el monitoreo)	15.893,33	0,01%
• Servicios Generales (transporte de Diesel, abastecimiento de Diesel, impresión de boletos, seguridad y limpieza)	11.675.359,94	9,99%
• Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones (mantenimiento de paradas y fibra óptica, mantenimiento de equipos, mantenimiento de vehículos de la flota)	4.019.094,71	3,44%
• Arrendamiento De Bienes (servicio de buses alimentadores)	25.015.196,41	21,41%
• Egresos en Informática (sistema inteligente de transporte SIR)	217.065,97	0,19%
• Bienes De Uso Y Consumo De Inversión (abastecimiento de combustible, lubricantes y repuestos para la flota, insumos, )	5.728.876,37	4,90%

- Bienes Muebles No Depreciables (maquinarias y equipos, sistemas informáticos y repuestos sujetos de control) 3.478.765,29 2,98%

### 75 Obras Públicas

En este grupo se encuentra la Implementación del sistema inteligente de transporte SIR por un valor de USD 3.084.977,18 con un porcentaje del 2,64%.

### 78 Transferencias O Donaciones Para Inversión

En este grupo se encuentra la adquisición del SAE y equipos informáticos por un valor de USD 8.310.446,15 con un porcentaje del 7,11%.

### 84 Bienes De Larga Duración

Dentro de este grupo se encuentran las adquisiciones de bienes de larga duración por un valor de USD 20.674.501,87 con un porcentaje de 17,70%, como se puede clasificar en los siguientes rubros:

- |  |               |        |
|--|---------------|--------|
| • Mobiliarios (implementación del sistema integrado SIR)                               | 45.043,10     | 0,04%  |
| • Maquinarias Y Equipos (montacargas, elevador de carga, equipos biométricos)          | 5.265.240,51  | 4,51%  |
| • Vehículos (buses 100% eléctricos)  | 12.000.000,00 | 10,27% |
| • Herramientas (escaleras telescópicas)  | 2.599,96      | 0,00%  |
| • Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (implementación del sistema integrado SIR) | 3.339.618,30  | 2,86%  |
| • Equipos Médicos (equipos médicos)  | 22.000,00     | 0,02%  |

## 4. CONCLUSIONES

- El presupuesto de ingresos presenta la proforma para el periodo 2024, con un valor de USD 116.813.750,62 de los cuales USD 33.402.022,63 corresponde a Ingresos Corrientes, USD 59.460.605,01 a Ingresos de Capital y USD 23.951.122,98 a Ingresos de Financiamiento.
- El presupuesto de gastos presenta la proforma para el periodo 2024, por un valor de USD 116.813.750,62 de los cuales USD 33.006.108,40 corresponden a Gastos Corrientes, USD 63.133.140,35 a Gastos de Inversión y USD 20.674.501,87 a Gastos de Capital.
- El presupuesto de ingresos y gastos se encuentra equilibrado con un valor codificado de USD 116.813.750,62.

## 5. RECOMENDACIONES

- Poner en conocimiento del señor Gerente General el presente Informe de Proforma Presupuestaria para el periodo 2024.



- Una vez aprobada la Proforma Presupuestaria del periodo 2024 por parte de la Gerencia General, se recomienda solicitar la autorización del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

**6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Jalil García	Especialista de Presupuesto	
Revisado por:	CPA Daniel Caizapanta,	Coordinador Financiero	
Revisado por:	Ing. Nadya Ruiz,	Gerente Administrativa Financiera	
Aprobado Por:	Econ. Xavier Vásquez	Gerente General	